



Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R. D.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
ADSCRITA AL PODER EJECUTIVO
"Año del Fomento de la Vivienda"

RESOLUCIÓN NÚM. 010-2016 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO para la DECLARATORIA DE DESIERTO del procedimiento de COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-008-2016 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MOBILIARIOS DE OFICINA PARA LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO" instituido de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras 340-06 y el Decreto No. 543-12, como órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras y Comparación de Precios realizadas por la **OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)** conformada por la **Doctora LINA DE LA CRUZ VARGAS** Consultora Jurídica Secretaria, **Sr. JORGE LUIS CEBALLOS PIMENTEL** Director Financiero y Administrativo Miembro, **Lic. ELIANNY EDICET CABA ABREU** Enc. Acceso a la libre información Miembro, **Arq. FÁTIMA MIGUELINA ORTIZ PÉREZ** Directora de Planificación y Desarrollo Miembro y la **Ing. SONIA BETSAIDA DOMINGUEZ** Directora de edificaciones de Salud actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones en representación del **Ing. FRANCISCO PAGÁN RODRÍGUEZ** Director General de la **OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)**;

y en tal virtud preside dicho comité; estando reunidos en el salón de conferencias de la Dirección Técnica de la OISOE, ubicado en el 3er. piso de la sede principal, situado en la calle Moisés García Esq. Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, D.N; actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de Agosto del 2006 modificada por la ley 449-06, y el decreto No. 543-12 del 6 de Septiembre del 2012 que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTO: La constitución de la República Dominicana.

VISTO: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones de la ley No. 449-06.

VISTO: El Decreto núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la ley antes descrita.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-008-2016** para la **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MOBILIARIOS DE OFICINA PARA LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO”**

VISTO: Los documentos anexos relacionados con el procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-008-2016** para la **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MOBILIARIOS DE OFICINA PARA LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO”**



VISTO: El Acto número catorce (14), instrumentado en fecha 20 de septiembre 2016, por el Licenciado **Eliseo Alberto Pérez**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional.

VISTO: El Informe Pericial contentivo de la evaluación de las ofertas presentadas por los participantes del procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-008-2016** para la **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MOBILIARIOS DE OFICINA PARA LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO”**, emitida el 12 de Octubre de 2016.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo instituido por el **Art. 26 de Ley 340-06**, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria que establece: La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que la OISOE debe garantizar que las compras que realicen, sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el Monto de la Certificación De Existencia de Fondos para el proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-008-2016** para la **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MOBILIARIOS**

DE OFICINA PARA LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO” fue de Un millón setecientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$ 1,750,000.00).

CONSIDERANDO: Que de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 1.12 literal (d) del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios CP-008-2016 para la **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MOBILIARIOS DE OFICINA PARA LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO”**, en su página 14, relativas a las atribuciones legales de la OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORAS DE OBRAS DE ESTADO, se cita: *Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 24, de ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, se cita: *Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente jurídicos.*

CONSIDERANDO: Que la comisión evaluadora recomienda, declarar desierto el Procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-008-2016** para la **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MOBILIARIOS DE OFICINA PARA LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO”**, debido a que las ofertas de EUROMOBILIA, SRL Y PG COMERCIAL, SRL presentaron ofertas económicas que **sobrepasaban el Monto de la Certificación De Existencia de Fondos** para el proceso de comparación de precios **CP-008-2016** para la **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y**

Ledler *BA*



MOBILIARIOS DE OFICINA PARA LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO” y la oferta de LIMCOBA, SRL no eran muebles de calidad presentando imperfecciones en la visita que hizo la Comisión Evaluadora a las instalaciones de esta empresa haciendo la observación que de adquirir este mobiliario va en contra del buen uso de los fondos públicos de la Republica Dominicana.

Oídas: Las opiniones de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

POR TALES MOTIVOS Y VISTAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS DE LA LEY 340-06 SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2006 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESUELVE:

RESOLUCIÓN ÚNICA:

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias anteriormente expuestas, el comité de compras y contrataciones de la OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO procede a Declarar Desierto el procedimiento **COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-008-2016** para la **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MOBILIARIOS DE OFICINA PARA LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO”** Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2016, de lo que certifican y dan fe:

Ledler
GA

l

D

[Handwritten signature]

Firmas de los Miembros del Comité de Compras de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

ING. INGENIERA SONIA BETSAIDA DOMÍNGUEZ
Directora de edificaciones de Salud
Presidente

DOCTORA LINA DE LA CRUZ VARGAS
Consultora Jurídica
Secretaria

JORGE LUIS CEBALLOS PIMENTEL
Director Administrativo y Financiero
Miembro

LIC. ELIANNY EDICET CABA ABREU
Encargada de la Oficina de
Acceso a la Información Pública
Miembro

ARQ. FÁTIMA MIGUELINA ORTÍZ PÉREZ
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro

AC/mm